



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 10113/2025 Fecha: 02-10-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025056361 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 55/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos (167.446,05 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de **ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos (167.446,05 €)**, dada la insuficiencia de crédito para el abono a determinado personal laboral del Premio de Jubilación, en aplicación de diversas Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

3) Con fecha 23 de septiembre de 2025 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

./.../Séptimo.- Tomando como referencia el ejercicio presupuestario 2024, y atendiendo a la falta de regularidad en la dotación de los créditos iniciales para el corriente año, y a fin de que la comparación lo sea en términos homogéneos, se considera que la misma debe realizarse entre las obligaciones reconocidas en el año 2024 y las que se proyectan realizar durante el corriente año, teniendo en cuenta los créditos de la Modificación Presupuestaria que se tramita, en concepto de Acción Social, por importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (167.446,05 €).

Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2024, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementa al ejecutado en 2024:

Obligaciones Reconocidas a 31/12/2024	<u>1.213.057,25 €</u>
Créditos Iniciales 2025	1.180.346,66 €
Modificac. Presupuest. núm. 41/2025.....	<u>19.788,54 €</u>
	1.200.135,20 €

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 02-10-2025 09:44:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10113/2025	Fecha: 02-10-2025 09:44
Nº expediente administrativo: 2025-056361 Código Seguro de Verificación (CSV): 0707098E447B82F729D47288E0C93368 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0707098E447B82F729D47288E0C93368		
Fecha de sellado electrónico: 02-10-2025 11:28:42 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-10-2025 11:28:42



Asimismo, y con referencia a que, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, debe hacerse considerando si se cumplen los límites de igualdad de número de efectivos con derecho a la Acción Social, efectuando el ajuste por proporcionalidad ante variación de efectivos, señalar, que efectuada la correspondiente comprobación, el número total de empleados ha disminuido, siendo el mismo de 743 empleado, por lo que el número de empleados, analizado en términos homogéneos, incumple asimismo dichos límites.

No obstante lo anterior, la presente Modificación Presupuetaria en concepto de Acción Social, por importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (167.446,05 €). se tramita en ejecución de diversas sentencias, cuyo fallo estiman el abono del Premio de Jubilación a diverso personal laboral, no siendo por tanto posible demorarlo al ejercicio 2026./.../

4) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el año en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de septiembre de 2025, que consta en el expediente.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202500084116 por importe de 167.446,05 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 1 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 55/2025** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos (167.446,05 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
------------------------------	--------------	-----------

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-10-2025 09:44:02	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10113/2025	Fecha: 02-10-2025 09:44	
Nº expediente administrativo: 2025-056361 Código Seguro de Verificación (CSV): 0707098E447B82F729D47288E0C93368 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0707098E447B82F729D47288E0C93368 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-10-2025 11:28:42			

100	92001	12000	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Sueldos Grupo A1	8.000,42
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Complemento de destino	6.004,85
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Complemento específico	13.924,06
100	92001	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Otros complementos	618,74
100	92002	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Junta Gobierno – Sueldos Grupo C2	4.322,96
100	92002	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Junta Gobierno – Complemento específico	6.683,96
100	92002	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. Junta Gobierno – Otros complementos	687,39
110	93103	12000	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos Grupo A1	8.000,42
110	93103	12100	Servicios Económicos – Intervención – Complemento de destino	6.004,85
110	93103	12101	Servicios Económicos – Intervención – Complemento específico	13.924,06
110	93103	12103	Servicios Económicos – Intervención – Otros complementos	386,82
112	93201	13000	Gestión e Inspec. Tribut. – Gestión Ingresos – Retribuciones básicas	9.864,45
112	93201	13002	Gestión e Inspec. Tributaria – Gestión Ingresos – Otras remuneraciones	10.912,40
121	92000	12000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A1	8.000,42
121	92000	12004	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C2	4.322,96
121	92000	12100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Complemento de Destino	8.205,38
121	92000	12101	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Complemento Específico	19.745,77
121	92000	12103	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otros Complementos	2.612,22
121	92000	13000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Retribuciones Básicas	10.405,78
121	92000	13002	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones	24.818,14
TOTAL				167.446,05

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	167.446,05
TOTAL				167.446,05

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-10-2025 09:44:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - N°: 10113/2025	Fecha: 02-10-2025 09:44
N° expediente administrativo: 2025-056361 Código Seguro de Verificación (CSV): 0707098E447B82F729D47288E0C93368 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0707098E447B82F729D47288E0C93368		
Fecha de sellado electrónico: 02-10-2025 11:28:42 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 02-10-2025 11:28:42		

